



**Propuesta general correspondiente al acuerdo 02
firmado el 09 de octubre de 2023**

Responsable de la elaboración:

Secretaría General

Fecha y firma del acuerdo:

09 de octubre de 2023

Fecha de entrega de la información a la Comunidad Estudiantil:

18 de octubre de 2023

**Propuesta General para la Evaluación Diagnóstica
de los Planes de Estudio de la ENALLT**

La evaluación de un plan de estudios es un proceso institucional, sistemático, riguroso, crítico y reflexivo en el cual, a partir de una metodología y distintas fuentes de información, se recopilan evidencias sobre sus distintos componentes para emitir juicios de valor con la finalidad de orientar la toma de decisiones para garantizar su vigencia (Rojo Chávez *et al.*, 2018).

Al respecto, la Universidad Nacional Autónoma de México cuenta con un marco normativo en torno a las formas en que la evaluación de un plan de estudios debe llevarse a cabo dentro de la propia Universidad. Particularmente, el *Reglamento General para la Presentación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio*, en su Título VI relativo a la Evaluación de los Planes y Programas de Estudio de la Licenciatura y de Estudios Técnicos Profesionales, en su Capítulo III, Del Proceso de Evaluación, en su Artículo 37, establece que “los consejos técnicos y los comités académicos, según sea el caso, tendrán la obligación de evaluar los planes y programas de estudio un año después del egreso de la primera generación y hacer del conocimiento del o los consejos académicos de área respectivos los resultados de la misma, con la finalidad de identificar la necesidad de actualizarlos o modificarlos”.

Asimismo, cabe mencionar que el *Marco Institucional de Docencia* de la UNAM, en su apartado III relativo a Lineamientos Generales, Acerca de los Planes de Estudio, en su numeral 19, establece que “los planes y programas de estudio deben ser evaluados periódicamente en cuanto a sus fundamentos teóricos, a la programación educativa y operación de los mismos y tomar en cuenta para ello la realidad nacional, el desempeño de los egresados, así como las experiencias adquiridas a partir de la puesta en marcha del plan de estudios”.



La presente propuesta general para la evaluación diagnóstica se ha elaborado en consideración del *Reglamento General para la Presentación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio* vigente, así como el *Reglamento General de Estudios Universitarios*, el *Marco Institucional de Docencia*, los *Lineamientos Generales para el Funcionamiento de los Estudios de Licenciatura*, el *Reglamento General de Exámenes*, y otros lineamientos u ordenamientos aprobados y vigentes en la Legislación Universitaria. De igual modo, se tomó en cuenta la *Guía de Evaluación de Planes de Estudio*, elaborada por la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED) en el mes de mayo de 2022.

De acuerdo con la *Guía para la Evaluación de Planes de Estudio* y citando a Rojo Chávez *et al* (2018), “los objetivos de la evaluación pueden ser distintos: realizar un diagnóstico de sus áreas y componentes; identificar logros y problemáticas; asegurar su vigencia; renovar su marco pedagógico; innovar en recursos educativos; entre otros”. Una vez establecidos los objetivos de la evaluación se podrán fijar las condiciones y los procedimientos que permitirán llevar a cabo este proceso. La evaluación no debe ser guiada por juicios de valor anticipados pero sí debe considerar, en caso necesario, modificaciones a partir de una visión integral desde la perspectiva y experiencia de todas las actores involucrados (alumnos, profesores, expertos, autoridades y egresados). De esta manera, se asegurará que, en la toma de decisiones, se valore la viabilidad institucional, operativa, política y financiera de esta evaluación.

Dado que la aprobación de los planes de estudio de ambas licenciaturas aconteció en marzo de 2017 y las primeras generaciones egresaron en agosto de 2021 y en enero de 2022, respectivamente, es menester proceder a su primera evaluación. Esta evaluación se llevará a cabo para ambas licenciaturas de la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT) con el objetivo de realizar un diagnóstico de los proyectos académicos de licenciatura a partir de sus distintas áreas de conocimiento y de los diferentes componentes que han integrado su implementación dentro de la ENALLT.

En vista de que dicho proceso es complejo y multidimensional, se ve la necesidad de emplear una metodología de corte mixto, es decir incluirá al menos un método cuantitativo y uno cualitativo lo que permitirá reunir tanto evidencias cuantitativas como cualitativas respondiendo así a los objetivos planteados respecto a este diagnóstico. Se contempla el diseño y elaboración de los instrumentos que recomiende la Dirección de Evaluación de la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED). Es importante añadir que, de acuerdo con Rojo Chávez, *et al* (2018) es recomendable el acompañamiento y apoyo de expertos en el área de evaluación dado su conocimiento y experiencia y, de esta forma, asegurar la congruencia, rigor metodológico y aspectos éticos indispensables en todo proceso de este tipo.



Etapas de la evaluación

Objetivo general de la evaluación: obtener las evidencias necesarias, a través de metodologías cuantitativas y cualitativas, que permitan identificar el estado actual del plan de estudios en cuanto a sus fortalezas y a sus áreas de oportunidad (logros, problemáticas), así como a la organización general y experiencias en la articulación pedagógica del plan de estudios.

Para la evaluación de los planes de estudio de las licenciaturas de la ENALLT se proponen las siguientes etapas que conjugan lo planteado por Rojo Chávez *et al.* (2018) para el proceso de evaluación.

Etapas en el proceso de evaluación del plan de estudios





A continuación se describe en qué consisten las diferentes etapas planteadas anteriormente, los actores involucrados así como las acciones generales a realizar.

Etapa	Actividades	Actores involucrados
1. Planeación de la evaluación	A. Elaboración de lineamientos de evaluación B. Determinación de los procesos para la conformación de los grupos de trabajo de la evaluación de los planes de estudio C. Selección de instrumentos para la recopilación de evidencias D. Pilotaje interno de los diversos instrumentos propuestos E. Elaboración de un cronograma que permita organizar la administración de los instrumentos F. Diseño de los grupos de consulta	A. Consejo Técnico B. Consejo Técnico C. Coordinaciones de las licenciaturas con el apoyo de la CUAIEED D. Grupos de trabajo y grupo piloto integrado por diferentes miembros de la comunidad (alumnado, profesorado, egresados, autoridades, administrativos, expertos) E. Grupo coordinador de la evaluación F. Grupos de trabajo
2. Recopilación de evidencias	A. Aplicación de los instrumentos de evaluación a los grupos de consulta B. Recopilación de los datos a partir de las evidencias recabadas tanto de los instrumentos cualitativos como de los cuantitativos con el objetivo de ordenarlos para su tratamiento	A. Grupos de trabajo y grupos de consulta integrados por diferentes miembros de la comunidad (alumnado, profesorado, egresados, autoridades, administrativos, expertos) B. Grupos de trabajo



<p>3. Análisis y valoración de la información</p>	<p>A. Análisis de los datos recabados con el objetivo de darles significado B. Elaboración de un reporte de resultados que integre la sistematización de los datos recopilados. Estos resultados servirán para la emisión de los juicios de valor que lleven a destacar los aspectos positivos y las áreas de oportunidad de desarrollo que tiene un plan de estudios a partir de la redacción de distintas recomendaciones</p>	<p>A. Grupos de trabajo B. Grupos de trabajo</p>
<p>4. Redacción del informe</p>	<p>A. Elaboración de un informe completo del proceso de diagnóstico que incluya antecedentes, descripción del contexto, operación, resultados del plan de estudios B. Edición y revisión del informe</p>	<p>A. Grupos de redacción B. Grupo coordinador de la evaluación</p>
<p>5. Difusión de resultados</p>	<p>A. Difusión de resultados entre la comunidad de la ENALLT a través de varios medios de tal forma que toda la comunidad quede informada al respecto.</p>	<p>A. Área de Comunicación (ENALLT)</p>
<p>6. Aplicación de resultados</p>	<p>A. En caso de que el informe diagnóstico concluya que es necesario hacer algún ajuste, se elaborará una propuesta de modificación al plan de estudio, con base en los resultados obtenidos, para detonar entonces un nuevo proceso.</p>	<p>A. Grupos de trabajo y grupos de redacción</p>



Grupos en el proceso de evaluación

Antes de proceder con el diagnóstico del Plan de Estudios de la Licenciatura en Traducción es necesario que el Consejo Técnico de la ENALLT emita los Lineamientos Generales que permitan llevar a cabo dicho diagnóstico, así como la definición de los actores involucrados. A reserva de la deliberación y decisión final del Consejo Técnico sobre el proceso de evaluación, se describen a continuación las características de los grupos involucrados en la evaluación.

Definición de los grupos

Grupo coordinador de la evaluación

Equipo integrado por tres o cuatro personas con posibilidad de reunir información para los grupos de trabajo y liderar el proceso que será determinado por el Consejo Técnico.

Grupos de trabajo

Equipo integrado entre cuatro y seis personas en el que cada integrante asume responsabilidades específicas. Se debe formar un grupo de trabajo por cada plan de estudios que se vaya a evaluar.

Para la integración de los grupos de trabajo, se pondrá a consideración del Consejo Técnico la siguiente propuesta.

Para la conformación de los grupos de trabajo, se buscará que la Comunidad de cada licenciatura lleve a cabo la elección de sus miembros mediante una votación libre y secreta, organizada por la Comunidad de la Licenciatura, para elegir a las siguientes personas:

- 2 miembros del profesorado de tiempo completo de la licenciatura
- 2 miembros del profesorado de asignatura de la licenciatura
- 2 miembros del alumnado de la licenciatura

Grupos de redacción

Equipo integrado por tres personas para llevar a cabo las labores de escritura para asentar la redacción del informe que será determinado por el Consejo Técnico.



Referencias

- Marco Institucional de Docencia.** (2003). http://www.abogadogeneral.unam.mx:6060/files/legislacion/30-MarcoInstitucionalDocencia_rem38_021220.pdf
- Reglamento General para la Presentación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio.** (2023). <http://www.abogadogeneral.unam.mx:6060/legislacion/view/116>
- Rojo Chávez, L. E., González Garibay, V., Obregón Lemus, A. M., Sierra González, R. y Sosa Ramírez, K. P.** (2018, noviembre-diciembre). ABC de la evaluación de los planes de estudio en la educación superior. *Revista Digital Universitaria*, 19 (06). doi:<http://doi.org/10.22201/codeic.16076079e.2018.v19n6.a4>
- UNAM** (Universidad Nacional Autónoma de México). (2015, 05 de febrero). *Lineamientos generales para el funcionamiento de los estudios de licenciatura* (archivo PDF). <http://www.acervo.gaceta.unam.mx/index.php/gum10/article/view/81138>
- _____. (2023, 17 de agosto). *Reglamento General para la Presentación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio* (archivo PDF). <http://www.abogadogeneral.unam.mx:6060/legislacion/view/116>